

CIRCULAR No. 044

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DE BOYACA

PARA: ALCALDES, SECRETARIOS DE PLANEACION MUNICIPAL Y DIRECTORES DE NUCLEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOYACA.

ASUNTO: ESTIMULOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1171 DE 2004.

FECHA: SEPTIEMBRE 17 DE 2008.

Que han sido frecuentes las peticiones elevadas a la entidad, frente a la información contenida en el Decreto 1399 de 26 de agosto de 2008, en el entendido que hay ciertos establecimientos educativos que no tendrían derecho a la bonificación, y de otros que se quedaron fuera de la reglamentación.

De la misma manera informamos, que se esta adelantando un estudio adicional, para lo cual, es necesario se reporte la información con la finalidad de realizar modificaciones o adiciones, teniendo en cuenta para ello, lo precitado en el Decreto Reglamentario 1171 de 2004 y en concordancia con lo estipulado en el artículo 8º numeral 1 de la Ley 388 de 1997.

Como la información emanada de sus respectivos despachos, hace parte del soporte documental del Decreto 1399 de 26 de agosto de 2008, y que el mismo es objeto de estudio por los diferentes organismos de control, por tanto, se desprende la imperante necesidad de ser objetivos y precisos en la información a certificar, o en las modificaciones a realizar tendientes a dar cumplimiento estricto al Decreto 1171 de 2004, so pena de las sanciones previstas en la ley.

(Original con firmas)
JUAN CARLOS MARTINEZ MARTIN